

EXPDTE. Nº: 746/2013 - P.Ley

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Se prorrogan desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2014 los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la ley P nº 4160 - Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Unica de Residencia Permanente-.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **SANCION**.

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL VAZZANA PEGA BARTORELLI DELLAPITIMA
GOMEZ RICCA GONZALEZ LEDO TORRES TOZZI VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Marzo de 2014